

PUBLICACIÓN RESULTADOS

Invitación Privada empresarios de Bucaramanga y/o área metropolitana para participar en el programa de gestión estratégica de la propiedad intelectual. Estrategia pactos por la innovación

En el marco de la Invitación Privada empresarios de Bucaramanga y/o área metropolitana para participar en el programa de gestión estratégica de la propiedad intelectual, a continuación, se publica el listado de empresas elegibles para el proceso de intervención en orden descendente, de mayor a menor puntaje obtenido, previa fase de evaluación correspondiente¹:

Se aclara que los cupos establecidos en la invitación corresponden a los cinco (5) primeros puntajes, siendo estas las empresas seleccionadas.

ORDEN	RAZON SOCIAL -NOMBRE DE LA EMPRESA
1	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
2	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
3	DELTHAC 1 SEGURIDAD
4	INNOVACIÓN EMPRESARIAL ISOLUCIONES S.A.S.
5	EXTRUCOL

De acuerdo a lo mencionado en la invitación Privada, numeral 10- Banco de elegibles: *Inicialmente se cuenta con cinco (5) cupos, en caso de contar con cupos adicionales, se definen en orden descendente a las empresas del banco de elegibles, quienes serán notificadas para realizar el proceso de inscripción.* A continuación, se publica el listado de las empresas en el Banco de elegibles:

ORDEN	RAZON SOCIAL -NOMBRE DE LA EMPRESA
1	HECHO EN COLOMBIA

Los demás pasos a seguir se sujetarán al cronograma establecido en la invitación privada. Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga a los trece (13) días de Noviembre de 2020.

Cordialmente,



KARINA BONILLA ARDILA

Directora Modelos de Internacionalización e Innovación.

¹ Numeral 10 de la invitación privada: "La Cámara de Comercio publicará el listado de empresas elegibles para el proceso de intervención en orden descendente de mayor a menor puntaje obtenido en el proceso de evaluación. Se asignan los cupos a las empresas que obtuvieron los mayores puntajes hasta agotar la disponibilidad de los mismos. Inicialmente se cuenta con cinco (5) cupos, en caso de contar con cupos adicionales, se definen en orden descendente a las empresas del banco de elegibles, quienes serán notificadas para realizar el proceso de inscripción."

